

Casablanca, 06 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Gonzalo Donoso Vásquez, Rut 10.034.212-k, para que se le otorgue Patente Alcohol Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Portales Nº 1685, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Acuerdo Nº 2549 Sesión Ordinaria Nº 904, efectuada el día 05 de Marzo 2013.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Alcohol Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	Gonzalo Donoso Vásquez
Rut	10.034.212-K
Dirección	Avenida Portales Nº 1685
Rol Propiedad	153-2
Categoría	C
Giro	Restaurantes

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat